



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11725

Martes 4 de Junio de 2013

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 500 - Dto. Nº 631/13 - Adhesión a la Ley Nacional Nº 26819 «Día Internacional de la Paz»	2
Ley I Nº 501 - Dto. Nº 632/13 - Adhesión a la Ley Nacional Nº 26653 «Accesibilidad de la Información en las Páginas Web»	2
Ley XVII Nº 105 - Dto. Nº 628/13 - Prohibense Espectáculos Circenses con Exhibición y/o Participación de Animales	2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 106, 181, 428, 608, 610, 611 y 617	3-5
---	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2013 - Res. Nº 488	5
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2013 - Res. Nº 108 a 113 y 115	5-6
Ministerio de la Producción	
Año 2013 - Res. Nº 34, 35 y 36	7
Ministerio de Salud	
Año 2013 - Res. Nº XXI-261, XXI-263, XXI-265, XXI-268, XXI-269, XXI-274 y XXI-275	7-8
Ministerio de Educación	
Año 2013 - Res. Nº XIII-160 a XIII-175	8-10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental	
Año 2013 - Disp. Nº 45, 59 y 60	10-11

SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 15850/10	11-13
Edicto de Mensura - Expte. Nº 15851/10	13-15
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	15-27

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

ADHESION A LA LEY NACIONAL Nº 26.819 «DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ» LEY I Nº 500

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Adhiérese a la Ley Nacional Nº 26.819 que declara al 21 de septiembre de cada año como el "Día Internacional de la Paz" en adhesión a las Resoluciones Nros. 36/67 y 55/282, de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 631/13
Rawson, 30 de Mayo de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la adhesión a la Ley Nacional Nº 26.819 que declara al 21 de septiembre de cada año como el "Día Internacional de la Paz" en adhesión a las Resoluciones Nros. 36/67 y 55/282, de la Asamblea General de las Naciones Unidas; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de Mayo de 2.013 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 500
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
CARLOS TOMAS ELICECHE

ADHESION A LA LEY NACIONAL Nº 26.653 «ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS PAGINAS WEB» LEY I Nº 501

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- La Provincia del Chubut adhiere, en todos sus términos, a la Ley Nacional Nº 26.653 de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 632/13
Rawson, 30 de Mayo de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la adhesión en todos sus términos a la Ley Nacional Nº 26.653 de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de Mayo de 2.013 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 501
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
CARLOS TOMAS ELICECHE

PROHÍBENSE ESPECTÁCULOS CIRCENSES CON EXHIBICIÓN Y/O PARTICIPACIÓN DE ANIMALES. LEY XVII Nº 105

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Prohibase en todo el territorio de la Provincia del Chubut el establecimiento con carácter

temporal o permanente de espectáculos circenses o similares, que ofrezcan con fines comerciales, benéficos o didácticos, ya sea como atractivo principal o secundario, la exhibición y/o participación de animales cualquiera sea su especie.

Artículo 2°.- Aquellos espectáculos circenses o similares de origen extranjero que transiten por el territorio provincial sólo podrán realizar actividades que no requieran la exhibición y/o participación de animales cualquiera sea su especie.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 628/13
Rawson, 29 de Mayo de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la prohibición en todo el territorio de la Provincia del Chubut del establecimiento, con carácter temporal o permanente de espectáculos circenses o similares, que ofrezcan la exhibición o participación de animales cualquiera sea su especie; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 14 de Mayo de 2013 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XVII-105

Cumplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

Dr. MARTIN BUZZI
CARLOS TOMAS ELICECHE

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 106 **07-02-13**
Artículo 1°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente José David RUBILAR ACEVEDO

(M.I. N° 21.703.049 - Clase 1970), quien prestará servicios en el Cargo: Supervisor Mayor - Categoría 14 - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, en la Delegación Esquel del Departamento Obras y Servicios Sanitarios dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El agente José David RUBILAR ACEVEDO, percibirá las Bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico, que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento-Ejercicio 2012.-

Dto. N° 181 **22-02-13**

Artículo 1°.- Modificar la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Canal 7 Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Secretaria Privada de la Gobernación, creando la Dirección de Programación y Contenidos y la modificación de la denominación de la Dirección de Noticias, Programación y Contenidos la que pasara a denominarse Dirección de Noticias.-

Artículo 2°.- Aprobar las Misiones, Funciones y Requisitos de la Dirección de Programación y Contenidos y de la Dirección de Noticias ambas dependientes de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública de la Secretaria Privada de la Gobernación las que quedarán redactadas conforme al Anexo N° II que forma parte del presente Decreto.-

ANEXO N° II

SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CANAL 7
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTENIDOS

MISIONES:

- Definir criterios visuales y/o estéticos para la pantalla de Canal 7
- Coordinar el aspecto artístico de los servicios informativos y todos los contenidos audiovisuales generados por y para el Canal.-
- Fomentar la producción audiovisual y la participación de los realizadores y talentos chubutenses.

FUNCIONES:

- Confecionar las promociones de la programación del Canal 7.-

-Recepcionar proyectos y programas piloto, que podrían integrar la grilla del Canal, para su evaluación de calidad de contenido.-

-Evaluar la grilla de acuerdo a los objetivos de programación del Canal, en un todo de acuerdo con el sentido público de la Televisión.-

-Generar sinergias con los distintos actores de la sociedad civil de modo que la programación pueda reflejar los intereses y anhelos de la comunidad.-

-Diseñar la grilla publicitaria de modo que resulte atractivo para los auspiciantes pautar en el Canal.-

REQUISITOS:

- Tener título Secundario
- Tener experiencia comprobable de dos (2) o más años en medios de comunicación audiovisuales en las tareas de Dirección, Producción o Contenidos.-

SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE CANAL 7 DIRECCIÓN DE NOTICIAS

MISIONES:

- Elaboración de estrategias de comunicación pública, bajo las pautas fijadas por la Subsecretaría.
- Generar contenidos de índole local y provincial, amplio y plural.-
- Promover la participación de todos los sectores y actores sociales de la provincia.

FUNCIONES:

- Planificar, elaborar y producir el contenido informativo del Canal.
- Fijar pautas de comunicación pública.
- Coordinar equipos periodísticos.
- Elaborar la grilla de programación del Canal.
- Definir contenidos y programación local.
- Dirigir todas emisiones de Noticiero.
- Coordinar a todo el personal periodístico y técnico-operativo (editores, camarógrafos, sonidistas, iluminadores, etc.).
- Designar equipos móviles y de exteriores.
- Definir coproducciones.
- Promover capacitación de periodistas y productores
- Asistir al Director General de Canal 7.

REQUISITOS

Poseer título secundario

Dto. Nº 428

23-04-13

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1:

Conducción de la Secretaría de Seguridad y Justicia y Programa 17: Seguridad Vial - Actividad 2: Plan de Seguridad Vial.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Seguridad y Justicia, eliminándose dos (2) cargos Planta Transitoria con funciones de servicios e incrementándose los mismos cargos en la Dirección General de Seguridad Vial.

Artículo 3º.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a las señoritas Daniela Elvira HUECHUMIL (DNI N° 32.887.803 - Clase 1987) y Romina Lorena HEUNTELAF (DNI N° 25.656.658 - Clase 1977).

Artículo 4º.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicios por las señoritas Daniela Elvira HUECHUMIL y Romina Lorena HUENTELAF, será de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.350,00).

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Seguridad y Justicia y Programa 17: Seguridad Vial - Actividad 2: Plan de Seguridad Vial. Ejercicio 2013.

Dto. Nº 608

27-05-12

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: ALDO OMAR ABELLA L.E. 8.549.839 y OSVALDO RAÚL LUJAN DNI 8.550.682, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de SIETE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y TRES HECTÁREAS, OCHENTA Y OCHO ÁREAS, TREINTA Y TRES CENTIÁREAS (7.493 Ha., 88 a., 33 ca.), determinada por el Lote 5-d, Fracción C, Sección G-II, DEPARTAMENTO RIO SENGUER, de esta Provincia, en condominio y por partes iguales.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLOMINIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 610

27-05-12

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora ANTONIA LEFINAO L.C. N° 2.048.223, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, por la superficie de CIENTO CUARENTA Y UNA HECTÁREAS, VEINTISIETE ÁREAS, TREINTA Y OCHO CENTIÁREAS (141 Ha., 27 a., 38 ca.), determinada por la Parcela 3 de la Chacra 33, Circunscripción 3, Sector 3 del Ejido de Sarmiento, DEPARTAMENTO SARMIENTO, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 611**27-05-12**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor ÓSCAR ARGENTINO RUIZ DNI 10.027.796, de conformidad con lo prescripto por la Ley I Nº 157 del Digesto Jurídico, con garantía hipotecaria a favor de la Provincia del Chubut por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 197.552,10), sobre la superficie de MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO HECTÁREAS, SETENTA Y CINCO ÁREAS, CINCUENTA Y SEIS CENTIÁREAS (1.184 Ha., 75 a., 56 ca.), determinada por tres polígonos a saber: Lote 2-f con: TRESCIENTAS DOS HECTÁREAS, TREINTA Y CINCO ÁREAS, CINCUENTA Y CINCO CENTIÁREAS (302 Ha., 35 a., 55 ca.), Arroyo Blanco en medio con el Lote 2-g con: DOSCIENTAS SESENTA Y TRES HECTÁREAS, DOS ÁREAS, CINCUENTA Y TRES CENTIÁREAS (263 Ha., 02 a., 53 ca.) y Lote 9-c con: SEISCIENTAS DIECINUEVE HECTÁREAS, TREINTA Y SIETE ÁREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIÁREAS (619 Ha., 37 a., 48 ca.), todos de la Fracción D, Sección J-III, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa y deberá insertarse en la misma la restricción al dominio establecida en los artículos 8o y 9o del Decreto 712/04.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 617**29-05-13**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, ala Planta Transitoria creada por la Ley I Nº 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario Nº 1335/07, en la Dirección General de Gestión Operativa, Comodoro Rivadavia, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a la señora Silvia Laura AMARILLA (DNI Nº 22.116.486 - Clase 1971).

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas por la señora Silvia Laura AMARILLA, será de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - Programa 1: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2013.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 488****17-05-13**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Becher y Asociados SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-990679-9 CUIT Nº 30-65919981-1, con domicilio en Maipú Nº 942, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 30 de Mayo de 2.013, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-06-13 V: 07-06-13

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. Nº 108****22-05-13**

Artículo 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Cinco (5) Camionetas doble cabina 4x4 y Cuatro (4) Minibuses 19+1" para distintas Comunas Rurales de la Provincia, en el marco del Programa Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales – PRODISM, que corre agregado de fojas 38/76 del Expediente Nº 925-EC-13.-

Artículo 2°.- Fijar para el día 04 de Julio de 2013 a las 11,00 horas, como fecha para la presentación de oferta al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/13 CE-UEP, para la "Adquisición de Cinco (5) Camionetas doble cabina 4x4 y Cuatro (4) Minibuses 19+1" para distintas Comunas Rurales de la Provincia, en el marco del Programa Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales - PRODISM.-

Artículo 3°.- Habilitar la cantidad de cinco (5) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas para la venta con el valor de Pesos Quinientos (\$ 500) cada uno.-

Artículo 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución correspondiente al noventa por ciento (90%) del monto total y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 2.704.500) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 27: PRODISM – Actividad 01 – IPP 6.3.4 – Fuente de Financiamiento 331 – Ejercicio 2013.-

Res. Nº 109**28-05-13**

Artículo 1°.- Abónese al Banco del Chubut S.A., la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 160.353,75) conformada por PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 84/100 (\$ 39.697,84) en concepto comisión de

colocación de la serie III del Programa de Emisión de Letras; por PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 15.537,16) en concepto comisión de colocación de la serie IV del Programa de Emisión de Letras; y por PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 26.468,75) en concepto de comisión por colocación de Letras de la Serie V; PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$18.150,00), PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$42.350,00) y PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$18.150,00) en concepto de cobros efectuados por Caja de Valores por depósito de los certificados Globales en custodia de Letras de la Provincia de Chubut Serie I, II y III.

Artículo 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 30, SAF 30: SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 1, Actividad 1, partida 349, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2013.-

Res. N° 110 28-05-13

Artículo 1º.- Autorízase el desembolso a favor de Dexcor SA - Ecopciones SA, constituidas en Joint Venture, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 22/100 CENTAVOS (\$ 135.657,22), en concepto de Informe N° 1, que da por cumplidas las Metas I de los Componentes I y III, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 6.4. de las Condiciones Especiales del Contrato.

Artículo 2º.- Imputase el gasto mencionado en el artículo anterior a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 45 – Proyecto 01 – Obra 01 - IPP 481, de la siguiente forma: la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL NOVENTA Y UNO CON 50/100 CENTAVOS (\$ 122.091,50), correspondiente al noventa por ciento (90%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 803, y la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 72/100 CENTAVOS (\$ 13.565,72), correspondiente al diez por ciento (10%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales.

Res. N° 111 28-05-13

Artículo 1º.- Adjudicase la oferta presentada por la firma Autos del Sur S.A. al Renglón N° 1, correspondiente a Una (1) Camioneta marca Toyota modelo SR Doble Cabina 4x4, por un valor total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 266.900), con destino a la Comuna Rural Dique Florentino Ameghino, por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 02/13-CEUEP, y ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2º.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, cuyo monto corres-

pondiente al 90 % de financiamiento asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 240.210) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 27: PRODISM – IPP 6.3.4 – Fuente de Financiamiento 331 – Ejercicio 2013.-

Res. N° 112 29-05-13

Artículo 1º.- Apruébase la contratación de la firma Desarrollos Patagónicos S.R.L., encuadrada en lo establecido en el Artículo 95º Inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Abónase a la firma Desarrollos Patagónicos S.R.L. la factura "B" N° 0001-00005147, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE (\$ 48.120).-

Artículo 3º.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE (\$ 48.120), a la jurisdicción 30- SAF 33 – Programa 40 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 349 – Ejercicio 2013.-

Res. N° 113 29-05-13

Artículo 1º.- Apruébase la contratación de la firma Cantina El Náutico de Ariel Bordenabe, encuadrada en lo establecido en el Artículo 95 Inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Abónase a la firma Cantina El Náutico de Ariel Bordenabe la Factura "B" N° 0001-00107602, por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOSCIENTOS (\$ 10.800),

Artículo 3º.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total PESOS DIEZ MIL OCHOSCIENTOS (\$ 10.800), a la de a la jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 40 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 391 – Ejercicio 2013.-

Res. N° 115 29-05-13

Artículo 1º.- Adjudicase al Arq. Gustavo José Aguilera, DNI N° 20.238.567, el Contrato correspondiente al Concurso de Antecedentes para Gerente del Proyecto y Actualización y Modernizaron Catastral del Municipio de Trelew, en el marco del programa de Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855OC/AR.-

Artículo 2º.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000), a imputar de la siguiente manera. Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 45 – Actividad 01 – IPP 3.4.9 – Fuente de Financiamiento 111, la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500) correspondiente al 10% y con Fuente de Financiamiento 803, la suma total de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS (\$ 121.500) correspondiente al 90% - Ejercicio 2013 y preveer el resto del gasto para los ejercicios 2014 y 2015.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**Res. N° 34 27-05-13**

Artículo 1°.- Autorízase a la empresa REIVEN S.A. domiciliada en Héroes de Malvinas N° 4899 del Parque Industrial Pesado de Trelew, a transferir el inmueble identificado como Parcela 8 Macizo 35 Sector 1 Circunscripción 5 del Parque Industrial de Trelew a favor de la empresa EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I., que mantendrá la actividad de producción de ladrillos cerámicos.-

Artículo 2°.- Notifícase a EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. que cualquier modificación, ya sea en la actividad y/o la razón social, deberá contar con autorización previa y expresa de este Ministerio.-

Artículo 3°.- Oportunamente la empresa REIVEN S.A. notificará a este Ministerio a través de la Dirección de Industria, el uso que haya hecho del presente acto administrativo, debiendo adjuntar copia del acto por el que se formalizó la transacción a los efectos de ser agregado a las actuaciones.-

Artículo 4°.- La escritura traslativa de dominio será realizada en la escribanía que las empresas determinen, debiendo contener las restricciones, obligaciones y compromisos emergentes del Decreto N° 1239/06, reglamentario del Parque Industrial de Trelew, como así también de toda otra norma que pudiera complementar o sustituirlo en el futuro .-

Res. N° 35 28-05-13

Artículo 1°.- Autorízase a la empresa Coca-Cola Polar Argentina S.A. (absorbida) a transferir a la firma Embotelladora del Atlántico S.A. (absorbente) el inmueble identificado como Parcela 11 Macizo 6 Sector 1 Circunscripción 5 Ejido 37, del Parque Industrial de Trelew.-

Artículo 2°.- La empresa Embotelladora del Atlántico S.A. asume los derechos y obligaciones contraídos por la empresa absorbida.-

Artículo 3°.- Notifícase a la empresa Embotelladora del Atlántico S.A. que cualquier modificación, ya sea de la razón social y/o de la actividad a realizar, deberá contar con autorización previa y expresa del Ministerio de la Producción.-

Artículo 4°.- La escritura traslativa de dominio será otorgada por la Escribanía que las empresas determinen, dejándose constancia en la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, sobre las restricciones, obligaciones y compromisos emergentes del Decreto N° 1239/06 y de toda otra norma que en el futuro la complemente o sustituya.-

Artículo 5°.- Oportunamente la firma Coca-Cola Polar Argentina S.A. informará a la Dirección de Industria, el uso que haya hecho de la presente autorización adjuntando copia del instrumento formalizado para su inclusión en las actuaciones.-

Res. N° 36 28-05-13

Artículo 1°.- Apruébase el resultado del análisis realizado en los proyectos correspondientes al ciclo Mayo

del año 2013 detallados en el Anexo que, como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los proyectos aprobados por el Artículo 1° de la presente Resolución serán financiados a través de los fondos obrantes a la fecha en las cuentas del Programa NUEVAS IDEA's CHUBUT habilitadas a tal fin por cada uno de los Municipios y Comunas Rurales pertinentes.-

ANEXO I**PROYECTOS APROBADOS CICLO MAYO 2013**

Nombre	DNI N°	Proyecto	Monto Aprobado	Localidad	Foro
Pereyra, Jorge Alberto	18.598.487	Carpintería	\$ 20.000.-	Corcovado	Mueble y Madera
Lucero, Gladis Ester	22.771.113	Confecciones LG	\$ 20.000.-	Corcovado	Desarrollo local
Varela, Américo	21.703.074	Lubricentro Varela	\$ 20.000.-	Esquel	Desarrollo local y Servicios
Muñoz, Luis Omar	22.247.052	Mercado de sabores Ayelén	\$ 20.000.-	Esquel	Desarrollo local

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-261 21-05-13**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Coordinación de Programas de Residencia a la agente YBAÑEZ Silvia Analía (M.I. N° 21.905.793 – Clase 1970) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, previsto en el Artículo 9° del Anexo II del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, Decreto N° 515/07 y Decreto N° 475/10, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA (\$ 1.180.-) equivalentes a 10 unidades MU, a partir del 01 de junio de 2012 y hasta el 30 de junio del mismo año y un monto fijo mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260.-) equivalentes a 10 unidades MU, a partir del 01 de julio de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Coordinación de Programas de Residencia a la agente YBAÑEZ Silvia Analía (M.I. N° 21.905.793 – Clase 1970) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, previsto en el Artículo 9° del Anexo II del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, Decreto N° 515/07 y Decreto N° 475/10, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260.-) equivalentes a 10 unidades MU, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de mayo de 2013.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando la agente cese de

prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 52 – UEPGSS - Actividad 1 – UEPGSS – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-263 21-05-13

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 09 de marzo del 2013, la renuncia presentada por la agente MENENDEZ, Silvina Griselda (M.I. N° 25.656.709 - Clase 1977) al cargo Directora del Hospital Rural Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105.

Res. N° XXI-265 21-05-13

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00, al agente MATELLICANI Cristian Gabriel (M.I. N° 24.411.355 - Clase 1975) con funciones en el Departamento Zonal Fiscalización dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), a partir del 10 de diciembre de 2012 y hasta el 09 de Junio de 2013.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-268 24-05-13

Artículo 1º.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 02 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente SANDOVAL, Mirta Soraya (M.I. N° 22.615.712 – Clase 1972), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como Licenciada en Nutrición en el Hospital Subzonal El Maitén al Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Asignar asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente SANDOVAL, Mirta Soraya (M.I. N° 22.615.712 – Clase

1972), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-269 24-05-13

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente GARCIA MORENO Lionel Javier (M.I. N° 29.416.625 – Clase 1982) para desempeñarse a cargo del Departamento Provincial de Sumarios del Ministerio de Salud subrogando la Jerarquía 8, Categoría 17 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Abónese al agente GARCIA MORENO Lionel Javier (M.I. N° 29.416.625 – Clase 1982) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor Ley I N° 105, y el cargo Jefe Departamento Provincial de Sumarios del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8, Categoría 17, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 – Conducción del Ministerio de Salud – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2013.

Artículo 4º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-274 28-05-13

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 990/13-MS.

Artículo 2º.- Facultar a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos a designar instructor sumariante en el sumario instruido por el Artículo precedente.

Res. N° XXI-275 28-05-13

Artículo 1º.- Aplíquese apercibimiento al agente DELGADO, Luis César (Clase 1951 – M.I. N° 8.560.233) con funciones como chofer en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, por haber incurrido en falta según el Punto 4) del Artículo 48º de la Ley I N° 74.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-160 28-05-13

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los efectos de investigar los hechos y determinar las eventuales

responsabilidades administrativas y disciplinarias emergentes del Expediente N° 6724-ME-13.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-161 28-05-13

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir del 01 de junio de 2012, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 719 de la localidad de Gobernador Costa, un (1) cargo de Preceptor vacante según Decreto N° 830/12 de distribución de cargos.

Res. N° XIII-162 28-05-13

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados como Directora Normalizadora de la Escuela N° 2004 "El Molino" de la localidad de Trevelin, de la Directora Interina de la Escuela N° 2005 de la ciudad de Esquel, Sandra Teresa LISI, (M.I. N° 17.082.153 - Clase 1964), por aplicación del Artículo 61° de la Ley VIII – N° 20, a partir del 11 de agosto de 2011 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2011.-

Res. N° XIII-163 28-05-13

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, al Profesor PEREYRA, Daniel (MI N° 27.404.057 – Clase 1979), quien llevó adelante la elaboración del Proyecto, Plan de Trabajo y puesta en marcha del Museo Regional Doctor Federico Escalada y el nuevo Museo del Festival Nacional de la Esquila – dependiente de la Municipalidad de la localidad de Río Mayo, a partir el 01 de agosto de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Res. N° XIII-164 28-05-13

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ESMITH, Ana María (MI N° 5.790.264 - Clase 1948), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 153 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de agosto de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la

docente renunciante, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-165 28-05-13

Artículo 1°.- RECONOCER el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 152 de la ciudad de Puerto Madryn, docente ACUÑA, Mónica Marcela (MI N° 20.238.402 – Clase 1968), por los períodos lectivos 2011 y 2012.

Res. N° XIII-166 28-05-13

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados como Directora Normalizadora de la Escuela N° 129 – jornada completa – de la localidad de Aldea Epulef, a la Maestra de Grado Interina, Amalia de Jesús OLMEDO (MI N° 16.936.086 – Clase 1964), por aplicación del Artículo 61° de la Ley VIII – N° 20, reglamentado por Decreto VIII - N° 839/80, por el ciclo lectivo 2007.-

Res. N° XIII-167 28-05-13

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 56/08 de la Supervisión Técnica Seccional Región VI - Comodoro Rivadavia.

Res. N° XIII-168 28-05-13

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir del 07 de agosto de 2012, dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial Municipal N° 2409 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Educación Inicial - Región VI, vacantes por Decreto N° 830/12 de distribución de cargos.-

Res. N° XIII-169 28-05-13

Artículo 1°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 175 de la ciudad de Trelew, un (1) cargo de Maestro de Grado ocupado por su titular Marta Susana VALENZUELA (MI N° 22.683.073 - Clase – 1972), a partir del 26 de marzo de 2012.-

Artículo 2°.- DECLARAR en disponibilidad a partir del 26 de marzo de 2012, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 175 de la ciudad de Trelew, Marta Susana VALENZUELA (MI N° 22.683.073 – Clase 1972), según lo establecido por el Artículo 23° de la Ley VIII – N° 20.-

Artículo 3°.- ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 1° de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región IV - Trelew.-

Artículo 4°.- REUBICAR a la Maestra de Grado Titular Marta Susana VALENZUELA (MI N° 22.683.073 - Clase 1972), en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 122 de la ciudad de Trelew, en un (1) cargo de Maestro de Grado, vacante por Disposición Conjunta N° 31/11 emanada de las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Educación Primaria, a partir del 03 de abril de 2012.

Res. N° XIII-170 **28-05-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de cincuenta y cuatro (54) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente BARBOSA, Arturo (MI N° 21.387.223 - Clase 1970), quien cumplió funciones en la Sede del Ministerio de Educación, desde el 01 de mayo de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Res. N° XIII-171 **28-05-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal a la agente MYBURG, Natalia Roxana (MI N° 23.439.515 - Clase 1973) y de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal a la agente SILVA, Ángela Valeria (MI N° 29.102.283 - Clase 1982), ambas cumplieron funciones educativas en la Fundación "Nosotros También" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desarrollando los Proyectos de Capacitación Tecnológicos y Danza Terapia, desde el 01 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Res. N° XIII-172 **28-05-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal a las agentes: IVANCOVICH, Ana Paula (MI N° 27.841.735 - Clase 1980), quien cumplió funciones en la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, y ESPINOLA, Sara Regina (MI N° 16.129.450 - Clase 1961), quien desarrolló tareas en la Sede del Ministerio de Educación, y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Res. N° XIII-173 **28-05-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados como Directora Normalizadora de la Escuela N° 103 de la localidad de Cholila, por el ciclo lectivo 2011, de la docente GARRIDO, María del Mar (M.I. N° 23.114.577 - Clase 1973), Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 80 de dicha localidad, por aplicación de la Ley VIII - N° 20, Artículo 61º y su reglamentación.-

Res. N° XIII-174 **28-05-13**

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 74/12 emanada de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región II de la ciudad de Puerto Madryn, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 18 de febrero de 2013 a las docentes PIRA, Paola Andrea (M.I. N° 17.250.739 - Clase 1966), de la Escuela N° 434 y RODRIGUEZ, Patricia Marcela (M.I. N° 21.355.652 - Clase 1970), de la Escuela de Nivel Inicial N° 461, ambas de la ciudad de Puerto Madryn.

Res. N° XIII-175 **28-05-13**

Artículo 1º.- RECTIFICAR la Resolución XIII N° 62/12 en su Anexo I.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL****Disp. N° 45** **22-03-13**

Artículo 1º.- RENOVAR DE OFICIO la inscripción con el N° 426 a la empresa CRI HOLDING INC. SUC. ARG. con domicilio en Avenida Corrientes N° 222, Piso 11, de la Ciudad de Buenos Aires, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o hidrocarburos y agua) e Y48 (materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y8, Y9 e Y12), de las categorías sometidas a control, definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- SANCIONAR con multa de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750,00) a la empresa CRI HOLDING INC. SUC. ARG., por incumplimiento respecto de la presentación en tiempo y forma de la documentación necesaria para la renovación de la inscripción como Generador de Residuos Peligrosos en el Registro mencionado.-

Artículo 3º.- La empresa CRI HOLDING INC. SUC. ARG. Deberá realizar una auditoría por parte de una consultora habilitada en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, a fin de determinar la generación de otras categorías sometidas a control de Residuos Peligrosos no declarados por la firma, en un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos a partir de la presente.

Artículo 4º.- La Empresa CRI HOLDING INC. SUC. ARG. deberá en un plazo perentorio e improrrogable de CINCO (5) DÍAS complementar con los requisitos establecidos en el artículo 3º, solicitados por esta Autoridad de Aplicación, bajo apercibimiento de duplicar el importe de la multa prevista en el artículo 2º de la presente Disposición y de otras sanciones que pudieran corresponder, todo ello en virtud de lo prescripto por la Ley XI N° 35 del Digesto Jurídico Provincial.-

Artículo 5º.- El importe de la multa aplicada por el artículo 2º de la presente Disposición deberá ser depositado en la cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra "O", dentro de los CINCO (5) DIAS contados a partir del día siguiente al de notificada la presente, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 6º.- Contra la presente disposición podrán interponerse los siguientes recursos a partir de la fecha de notificación: el de reconsideración, dentro de los tres (3) días siguientes; el jerárquico dentro de los diez (10)

días siguientes; y el directo dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico Provincial.-

Disp. N° 59**09-04-13**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE con el N° 545 al Señor CRESPO Aldo José Luis en carácter de propietario de la empresa LUBRICENTRO Y LAVADERO LIMPIAUTO, con domicilio legal y real en calle Ecuador N° 1673 de la ciudad de Trelew, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados) e Y48 (sólidos contaminados con la corriente Y8), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El Señor CRESPO Aldo José Luis, en carácter de propietario de la empresa deberá comunicar a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- El Señor CRESPO Aldo José Luis, en carácter de propietario de la empresa deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos mencionados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- La empresa deberá cumplir con la Disposición N° 185/12.-

Artículo 6º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año, a partir de la notificación de la presente.-

Disp. N° 60**09-04-13**

Artículo 1º.- Renuévase la aprobación de la Gestión de Efluentes Líquidos y Residuos Sólidos realizado por el establecimiento "FRIGORIFICO NUXTEL S.A", dedicado a la faena de animales vacunos y ovinos, con domicilio en la Chacra N° 205 A de la Localidad de Gaiman, en el marco de la LEY XI N° 35.-

Artículo 2º.- La empresa deberá cumplimentar en un plazo de DIEZ (10) días, luego de notificada la presente, con los siguientes ítems pendientes de respuesta:

- Proponer un método de aforo de la corriente residual derivada al sistema de tratamiento de efluentes líquidos;

- Presentar la documentación en soporte papel que acredite, mediante fotografías y detalles del tipo de medición efectuada (fechas, método, resultados), que la caldera y digestor poseen mediciones de espesores y pruebas hidráulicas vigentes; Informar la fecha de vencimiento de las mismas;

- Considerar en el Plan de Contingencias las potenciales emergencias ocasionadas por el uso de aparatos sometidos a presión y procedimientos en caso de inconvenientes con el retiro de residuos de faena, así como de incluir el incendio dentro de los escenarios de Emergencia Ambientales;

- Informar el volumen de tanque de combustible asociado a cada uno de los equipos móviles generadores de emergencia.

Artículo 3º.- La empresa deberá cumplir con el siguiente cronograma de obras para el año 2013:

- Construir pileta de evaporación-salado de cueros dentro del 2º y 3º mes;

- Construir playa de lavado de vehículos dentro del 3º y 4º mes;

- Implementar el método de aforo del efluente dentro del 3º y 4º mes;

- Implementar el registro de mantenimiento preventivo de las unidades a partir del 3º hasta el 12º mes;

- Realizar muestreos del efluente desde el 2º hasta el 12º mes.

Artículo 4º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año de notificada la presente.-

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE 25 PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO, PLATA Y COBRE DENOMINADA "PASO DEL SAPO 3" DE PETROMINERA CHUBUT S.E. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 15850/10.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "PASO DEL SAPO 3" EXPEDIENTE N° 15.850 AÑO 10. UBICACIÓN Cushamen Departamento. JI-JII Sección. D-C Fracción. 15c. Lote. Legua. Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR Petrominera Chubut SE Apellidos, Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LE. LC. Nacionalidad. Estado Civil. Roque Saenz Peña 796 3 Piso Domicilio Real. Roque Saenz Peña 796 3 Piso Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Estructura con brechamiento interno. Presencia de abundante vetilleo de cuarzo. Alteración propilitica en clastos y fuerte oxidación de ferromagnesianos en oquedades y diseminada en la roca. Tomase muestra por sistema muestreo en canaleta con piqueta y punta. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. N 55 E Dirección/Azimut (grados) 1,5 Potencia de veta (mts) 50 S Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 25 pertenencias de 100 x 100 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL (5281775,25; 2439282,68). 1 (5281775,25;2444282,68), 2 (5276775,25; 2444282,68), 3 (5276775,25;

2439282,68). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DURANTE CLAUDIO. Apellido y Nombre. Tomo V N° 23 Matricula Provincial N°". Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "PETROMINERA CHUBUT S.E Lic. Oscar Alfredo Cretini Interventor" "PASO DEL SAPO 3". Pertenencia 1 Y 2439282,68; X 5281775,25; Y 2440282,68; X 5281775,25; Y 2440282,68; X 5280775,25; Y 2439282,68; X 5280775,25; Pertenencia 2 Y 2440282,68; X 5281775,25; Y 2441282,68 X 5281775,25; Y 2441282,68; X 5280775,25; Y 2440282,68; X 5280775,25; Pertenencia 3 Y 2441282,68; X 5281775,25; Y 2442282,68; X 5281775,25; Y 2442282,68; X 5280775,25; Y 2441282,68; X 5280775,25; Pertenencia 4 Y 2442282,68; X 5281775,25; Y 2443282,68; X 5281775,25; Y 2443282,68; X 5280775,25; Y 2442282,68; X 5280775,25; Pertenencia 5 Y 2443282,68; X 5281775,25; Y 2444282,68; X 5281775,25; Y 2444282,68; X 2443282,68; X 5280775,25; Pertenencia 6 Y 2439282,68; X 5280775,25; Y 2440282,68; X 5280775,25; Y 2440282,68; X 5279775,25; Y 2439282,68; X 5279775,25; Pertenencia 7 Y 2440282,68; X 5280775,25; Y 2441282,68; X 5280775,25; Y 2441282,68; X 5279775,25; Y 2440282,68; X 5279775,25; Pertenencia 8 Y 2441282,68; X 5280775,25; Y 2442282,68; X 5280775,25; Y 2442282,68; X 5279775,25; Y 2440282,68; X 5279775,25; Pertenencia 9 Y 2442282,68; X 5280775,25; Y 2443282,68; X 5280775,25; Y 2443282,68; X 5279775,25; Y 2442282,68; X 5279775,25; Pertenencia 10 Y 2443282,68; X 5280775,25; Y 2444282,68; X 5280775,25; Y 2444282,68; X 5279775,25; Y 2444282,68; X 5279775,25; Pertenencia 11 Y 2439282,68; X 5279775,25; Y 2440282,68; X 5279775,25; Y 2440282,68; X 5278775,25; Y 2439282,68; X 5278775,25; Pertenencia 12 Y 2440282,68; X 5279775,25; Y 2441282,68; X 5279775,25; Y 2441282,68; X 5278775,25; Y 2440282,68; X 5278775,25; Pertenencia 13 Y 2441282,68; X 5279775,25; Y 2442282,68; X 5279775,25; Y 2442282,68; X 5278775,25; Y 2441282,68; X 5278775,25; Pertenencia 14 Y 2442282,68; X 5279775,25; Y 2443282,68; X 5279775,25; Y 2443282,68; X 5278775,25; Y 2442282,68 X 5278775,25; Pertenencia 15 Y 2443282,68; X 5279775,25; Y 2444282,68; X 5279775,25; Y 2444282,68; X 5278775,25; Pertenencia 16 Y 2439282,68; X 5278775,25; Y 2440282,68; X 5278775,25; Y 2440282,68; X 5277775,25; Y 2439282,68; X 5277775,25; Pertenencia 17 Y 2440282,68; X 5278775,25; Y 2441282,68; X 5278775,25; Y 2441282,68; X 5277775,25; Y 2440282,68; X 5277775,25; Pertenencia 18 Y 2441282,68; X 5278775,25; Y 2442282,68; X 5278775,25; Y 2442282,68; X 5277775,25; Y 2441282,68; X 5277775,25; Pertenencia 19 Y 2442282,68; X 5278775,25; Y 2443282,68; X 5278775,25; Y 2443282,68; X 5277775,25; Y 2442282,68; X 5277775,25; Pertenencia 20 Y

2443282,68; X 5278775,25; Y 2444282,68; X 5278775,25; Y 2444282,68; X 5277775,25; Y 2443282,68; X 5277775,25; Pertenencia 21 Y 2439282,68; X 5277775,25; Y 2440282,68; X 5277775,25 Y 2440282,68; X 5276775,25; Pertenencia 22 Y 2440282,68; X 5277775,25; Y 2441282,68; X 5277775,25; Y 2441282,68; X 5276775,25; Y 2440282,68 X 5276775,25; Pertenencia 23 Y 2441282,68; X 5277775,25; Y 2442282,68; X 5277775,25; Y 2442282,68; X 5276775,25; Y 2441282,68; X 5276775,25; Pertenencia 24 Y 2442282,68; X 5277775,25; Y 2443282,68; X 5277775,25; Y 2443282,68; X 5276775,25; Y 2442282,68; X 5276775,25; Pertenencia 25 Y 2443282,68; X 5277775,25; Y 2444282,68; X 5277775,25; Y 2444282,68; X 5276775,25; Y 2443282,68; X 5276775,25"; "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA. NOMBRE DE LA MINA "PASO DEL SAPO 3". EXPEDIENTE: 15850/10. TITULAR: PETROMINERA CHUBUT SE. MINERAL: ORO.-. PLATA Y COBRE CATEGORIA: PRIMERA CARACTERISTICAS: DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: CUSHAMEN SECCION: J-II-II FRACCION: D/C. LOTE. 15C MANIFESTACIONES COLINDANTES: "PASO DEL SAPO 1" Expte. 15848/10 "PASO DEL SAPO 4" Expte. 15851/10 "PASO DEL SAPO 5" Expte. 15852/10 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK-POSGAR 94 LABOR LEGAL: X= 5277605,00 Y= 2443586,00 SUPERFICIE: 2500 Ha. . PERTENENCIAS: 25. PUNTO Y X 1 (Y 2439282,68; X 5281775,25); 2 (Y 2444282,68; X 5281775,25); 3 (Y 2444282,68, X 5276775,25); 4 (Y 2439282,68; X 5276775,25) CROQUIS DE LOCALIZACION." Hay un croquis. DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. "Grafico Alejandro Hugo Gardella" Registro Catastral: 28 de Noviembre de 2012. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut. HAY una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral de Minas y Geología". Expte. N°15850/10 MINA: "PASO DEL SAPO 3" DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 27 de Marzo de 2013. Se deja constancia que el Agrimensor Roberto Rubén RAMALLAL, L.E. N°8.526.596, Matricula Provincial N° 123, con domicilio legal en Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 93, se encuentra inscripto bajo el N° 55 F° 22 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "PASO DEL SAPO 3" se encuentra Registrada a nombre de PETROMINERA CHUBUT S.E.", que de acuerdo al informe de fs. 87 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de VEINTICINCO (25) Pertenencias para la Mina de Oro Plata y Cobre Diseminado denominada "PASO DEL SAPO 3" ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento CUSHAMEN de la Provincia del Chubut, corresponde

ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut." "Expte. N° 15850/10.MINA: "PASO DEL SAPO 3" DIRECCIÓN GENERAL 04 ABR 2013. Atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de "PASO DEL SAPO 3" al Agr. ROBERTO RUBEN RAMALLAL, L.E.N° 8.526.596 (Matricula Pcial N° 123) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, Repóngase, Comuníquese, tome nota por la Dirección de Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut."

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 25 DE ABRIL DE 2013.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 23, 29-05 y 04-06-13.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE 25 PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO, PLATA Y COBRE DENOMINADA «PASO DEL SAPO 4» DE PETROMINERA CHUBUT S.E. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 15.851/10. «DENUN-

CIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «PASO DEL SAPO 4» EXPEDIENTE N° 15.851 AÑO 10. UBICACIÓN CUSHAMEN Departamento. JI Sección. D Fracción. 15b. Lote. Legua. Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR Petrominera Chubut S.E Apellidos, Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LE. LC. Nacionalidad. Estado Civil. Roque Saenz Peña 796 3 Piso Domicilio Real. Roque Saenz Peña 796 3 Piso Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Estructura en costilla con brechamiento interno, presencia de venilleo de calcita y de cuarzo. Se evidencia escasos sulfuros finos. Muestreo en canaleta con piqueta y punta. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. S 140 E Dirección/ Azimut (grados) 1,5 Potencia de Veta (mts) 60-70 E Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 25 pertenencias de 100 x 100 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL (5281775,25; 2444282,68). 1 (5281775,25; 2449282,68), 2 (5276775,25; 2449282,68), 3 (5276775,25; 2444282,68). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DURANTE CLAUDIO. Apellido y Nombre. Tomo V N° 23 Matricula Provincial N°.» Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: «PETROMINERA CHUBUT S.E Lic. OSCAR ALFREDO CRETINI Interventor» «PASO DEL SAPO 4». Pertenencia 1 Y 2444282,68; X 5281775,25; Y 2445282,68 ; X 5281775,25; Y 2445282,68; X 5280775,25; Y 2444282,68; X 5280775,25; Pertenencia 2 Y 2445282,68; X 5281775,25; Y 2446282,68 X 5281775,25; Y 2446282,68; X 5280775,25 ; Y 2445282,68; X 5280775,25; Pertenencia 3 Y 2446282,68, X 5281775,25; Y 2447282,68; X 5281775,25; Y 2447282,68; X 5280775,25; Y 2446282,68; X 5280775,25; Pertenencia 4 Y 2447282,68; X 5281775,25; Y 2448282,68; X 5281775,25; Y 2448282,68; X 2447282,68; X 5280775,25; Pertenencia 5 Y 2448282,68 , X 5281775,25; Y 2449282,68; X 5281775,25; Y 2449282,68; X 5280775,25; Y 2448282,68; X 5280775,25; Pertenencia 6 Y 2444282,68; X 5280775,25; Y 2445282,68; X 5280775,25; Y 2445282,68; X 5279775,25; Y 2444282,68; X 5279775,25; Pertenencia 7 Y 2445282,68; X 5280775,25; Y 2446282,68; X 5280775,25; Y 2446282,68; X 5279775,25 ; Y 2445282,68; X 5279775,25; Pertenencia 8 Y 2446282,68; X 5280775,25; Y 2447282,68; X 5280775,25; Y 2447282,68; X 5279775,25 ; Y 2446282,68; X 5280775,25; Y 2448282,68; X 5280775,25; Y 2448282,68; X 5280775,25; Y 2449282,68; X 5280775,25; Y 2449282,68; X 5279775,25; Y 2448282,68; X 5279775,25; Pertenencia 10 Y 2448282,68; X 5280775,25; Y 2449282,68; X 5280775,25; Y 2449282,68; X 5279775,25; Y 2445282,68; X 2579775,25; Y 2445282,68; X 5278775,25; Y 2444282,68; X 5278775,25; Pertenencia 11 Y 2444282,68; X 5279775,25; Y 2446282,68; X 5279775,25; Y 2446282,68; X 5278775,25; Y 2445282,68; X 5278775,25; Pertenencia 12 Y 2445282,68; X 5279775,25; Y 2446282,68; X 5279775,25; Y 2445282,68; X 5278775,25; Pertenencia 13 Y 2446282,68; X 5279775,25; Y 2447282,68; X 5279775,25; Y

2447282,68; X 5278775,25; Y 2446282,68; X 5278775,25; Pertenencia 14 Y 2447282,68; X 5279775,25; Y 2448282,68; X 5279775,25; Y 2448282,68; X 5278775,25; Y 2447282,6 X 5278775,25; Pertenencia 15 Y 2448282,68; X 5279775,25; Y 2449282,68; X 5279775,25; Y 2449282,68; X 5278775,25; Y 2448282,68 X 5278775,25; Pertenencia 16 Y 2444282,68; X 5278775,25; Y 2445282,68; X 5278775,25 Y 2445282,68; X 5277775,25; Y 2444282,68; X 5277775,25; Pertenencia 17 Y 2445282,68; X 5278775,25; Y 2446282,68; X 5278775,25; Y 2446282,68; X 5277775,25; Y 2445282,68; X 5277775,25; Pertenencia 18 Y 2446282,68; X 5278775,25; Y 2447282,68; X 5278775,25; Y 2447282,68; X 5277775,25; Y 2446282,68; X 5277775,25; Pertenencia 19 Y 2447282,68; X 5278775,25; Y 2448282,68; X 5278775,25, Y 2448282,68, X 5277775,25; Y 2447282,68, X 5277775,25; Pertenencia 20 Y 2448282,68; X 5278775,25; Y 2449282,68; X 5278775,25; Y 2449282,68; X 5277775,25; Pertenencia 21 Y 2444282,68; X 5277775,25; Y 2445282,68; X 5277775,25 Y 2445282,68; X 5276775,25; Y 2444282,68; X 5276775,25; Pertenencia 22 Y 2445282,68; X 5277775,25; Y 2446282,68; X 5277775,25; Y 2446282,68; X 5276775,25; Y 2445282,68 X 5276775,25; Pertenencia 23 Y 2446282,68; X 5277775,25; Y 2447282,68; X 5277775,25; Y 2447282,68; X 5276775,25; Y 2446282,68; X 5276775,25; Pertenencia 24 Y 2447282,68; X 5277775,25; Y 2448282,68; X 5277775,25; Y 2448282,68; X 5276775,25; Y 2447282,68; X 5276775,25; Pertenencia 25 Y 2448282,68; X 5277775,25; Y 2449282,68; X 5277775,25; Y 2449282,68; X 5276775,25; Y 2448282,68; X 5276775,25; «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA.

SOLICITUD DE PERTENENCIA. NOMBRE DE LA MINA «PASO DEL SAPO 4». EXPEDIENTE: 15851/10. TITULAR: PETROMINERA CHUBUT SE. MINERAL: ORO - PLATA Y COBRE CATEGORIA: PRIMERA CARACTERISTICAS: DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: CUSHAMEN SECCION: J-I FRACCION: D. LOTE. 15B MANIFESTACIONES COLINDANTES: «PASO DEL SAPO 2» Expte. 15849/10 «PASO DEL SAPO 4» Expte. 15850/10 «PASO DEL SAPO 6» Expte. 15853/10 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK POSGAR 94 LABOR LEGAL: X=5281015,00 Y=2445133,00 SUPERFICIE: 2500 Ha.. PERTENENCIAS: 25. PUNTO Y X 1 (Y 2444282,68; X 5281775,25); 2 (Y 2449282,68; X 5281775,25); 3 (Y 2449282,68; X 5276775,25); 4 (Y 2444282,68; X 5276775,25) CROQUIS DE LOCALIZACION.» Hay un croquis. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. «Grafico Alejandro Hugo Gardella» Registro Catastral: 28 de Noviembre de 2012.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice» GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dto Registro Catastral Minero Dirección Gral de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut.» Hay una

firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral de Minas y Geología.» Expte. N°15851/10 MINA: «PASO DEL SAPO 4» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 27 de Marzo de 2013. Se deja constancia que el Agrimensor Roberto Rubén RAMALLAL, L.E.N°8.526.596, Matricula Provincial N° 123, con domicilio legal en Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 113, se encuentra inscripto bajo el N° 55 F°

22 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «PASO DEL SAPO 4» se encuentra Registrada a nombre de PETROMINERA CHUBUT S.E., que de acuerdo al informe de fs. 107 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de VEINTICINCO (25) Pertenencias para la Mina de Oro Plata y Cobre Diseminado denominada «PASO DEL SAPO 4» ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento CUSHAMEN de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut. « Expte. N° 15851/10. MINA: «PASO DEL SAPO 4» DIRECCIÓN GENERAL, 04 ABR 2013. Atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del CM, designese Perito Mensurador de «PASO DEL SAPO 4» al Agr. ROBERTO RUBEN RAMALLAL, L.E.N° 8.526.596 (Matricula Pcial N° 123) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 y conc. 81 y 83 del CM), llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, Repóngase, Comuníquese, tome nota por la Dirección de Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del CM.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección

General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA. PROVINCIA DEL CHUBUT.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 26 DE ABRIL DE 2013.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 23, 29-05 y 04-06-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA MONICA MOLINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Mayo de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 04-06-13 V: 06-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "SALGUEIRO SAN MARTIN MANUEL s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 440, Año 2013), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUEL SALGUEIRO SAN MARTIN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 22 de Mayo de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-06-13 V: 06-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Alonso, a efectos de que hagan valer sus derechos. Autos: "ORTIZ, ALONSO OMAR S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 477/2012).

El presente se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación de la zona, y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Marzo 25 de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-06-13 V: 06-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN CARLOS GUAZZONE, en los autos caratulados: "GUAZZONE, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 752/2013.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 24 de Mayo de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 04-06-13 V: 06-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ, ELDA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ, ELDA S/JUICIO SUCESORIO ab-intestato (Expte. 000588/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 26 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 04-06-13 V: 06-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la calle Mosconi 83 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "MARIGUAN, RUFINO s/Sucesión Ab Intestato (Expte. 1.106, Año 2012), cita y emplaza a herederos y acree-

dores de RUFINO MARIGUAN, que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, Abril 22 de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-06-13 V: 05-06-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JORGE GUILLERMO CORMACK, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Mayo de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-06-13 V: 05-06-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LIRIA HARRIS y MAXIMO LUBIK, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Mayo de 2013.

Dra. NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 03-06-13 V: 05-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Primer piso, de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. NELIDA HAYDEE MARTINS, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten; en los autos caratulados: "MARTINS, NELIDA HAYDEE s/ Juicio Sucesorio", Expte. N° 2764/12. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Diciembre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-06-13 V: 05-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, sito en Mosconi N°44, llama a licitación pública de los bienes automotores que integran el patrimonio de la fallida, en los autos caratulados «HARENGUS S.A. s/ Incidente de Venta de automotores en autos: Harengus S.A. s/Quiebra (1194/08) Expte. N° 368 Año 2013», por edictos que se publicarán por tres (3) días. El procedimiento dispuesto para la venta y adjudicación de los bienes se rige por el pliego de bases y condiciones autorizado por el tribunal, que se podrá adquirir en la oficina del Síndico sita en la calle 25 de mayo 11 Piso 10 de la localidad de Puerto Madryn, los días 10 de junio al 14 de junio de 2013 y de 15 a 17 hs., previo pago de la suma de PESOS CIEN (\$) 100 que será abonado mediante depósito judicial en el Banco del Chubut S.A. sucursal local en la cuenta abierta a nombre de los autos mencionados, debiendo al momento de la entrega del pliego, adjuntar la boleta respectiva. Dicho pago no es reembolsable en ningún caso y bajo ninguna circunstancia. Los bienes son: 1) Chevrolet Astra GL 1.8 MPFI, Año 2000, dominio DMS 778, Base \$ 19.300; 2) Chevrolet Corsa Wind 1.6 MFP 4P, Año 2001, dominio DSS 716, Base \$ 17.650; 3) Toyota Corolla 1.8 XEi Aut5V, Año 2003, dominio EFH 800, Base \$ 36.000; 4) Toyota Hilux 4x2 2.8D CS, Año 2001, dominio DUM 044, Base \$ 38.400, 5) Toyota Hilux 4x2 STD 3.0D CS, Año 2003, dominio ECT 532, Base \$ 52.500; 6) Nissan 2.7 Diesel DC, Año 2002, dominio EAX 699, Base \$ 32.500; 7) Chevrolet S 10 2.8 DC -T Interc., Año 2003, dominio EFQ 044, Base \$ 47 .800, 8) Chevrolet S 10 2.8 CS T Interc., Año 2004, dominio EKE 750, Base \$47.100; 9) Volkswagen Saveiro 1.9 SD, Año 2001, dominio DVJ 217, Base \$ 12.000 y 10) Volkswagen Saveiro 1.6, Año 2004, dominio EJI 569, Base \$ 25.200. Podrá certificarse su existencia, su estado y conservación en la planta, sita en Parque Industrial Pesquero de esta ciudad, con asistencia de la Sindicatura o con la persona que ella indique, los días 05 de junio al 07 de junio de 2013 de 13 a 15 hs. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en el Juzgado de Ejecución desde el 17 al 19 de junio de 2013 entre las 7 a las 13 hs. y serán abiertas el día 26 de junio 2013, a las 12:00 horas, en dependencias del mismo. La garantía de mantenimiento de oferta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del precio ofrecido. El pago total del precio deberá integrarse en pesos argentinos, mediante boleta de depósito judicial, a la orden de este juzgado y como perteneciente a estos autos y dentro de los diez días de la resolución que aprueba la adjudicación.

Puerto Madryn, mayo 28 de 2013.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 03-06-13 V: 05-06-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PALMIERI, CARINA ALEJANDRA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Mayo de 2013.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 31-05-13 V: 04-06-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de REAL, FERNANDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 21 de Mayo de 2013.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 31-05-13 V: 04-06-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, JULIO CESAR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 21 de Mayo de 2013.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 31-05-13 V: 04-06-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GLASSIE, PEDRO y CARIA MARIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Mayo de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 31-05-13 V: 04-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DO BRITO, MARIA IDILIA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DO BRITO, MARIA IDILIA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000813/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 20 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 31-05-13 V: 04-06-13.

EDICTO LEY 24.522

EL Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados "SANCHEZ CLAROS, Rene S/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 955/2012), se ha resuelto con fecha 5 de Octubre de 2012 la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores del Sr. René SANCHEZ CLAROS (DNI 92.797.461), con domicilio social en la calle Sarmiento N° 452 Dpto. 3 de Puerto Madryn. Se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso y se fija el día 2 de Julio de 2013 como fecha hasta la cual los Sres. Acreedores deberán presentar directamente al Síndico designado su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos, debiendo solventar el arancel previsto por el art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3 y 32). Asimismo se comunica que el Contador Ricardo Alfredo CASTRO ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en Av. Roca N° 353, Planta Baja, Oficina 7 de la Ciudad de Puerto Madryn, Horario de atención de lunes a viernes de 17 a 19 hs. Puerto Madryn, Chubut, 29 de mayo de 2013.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 03-06-13 V: 07-06-13.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un día (1) el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

EDICTO LEY 19550

EL CAMARUCO SRL

Por resolución de reunión de los socios de fecha 03/04/2013 la Sra. Miryhan Beatriz Crespo, la Srta. Lucía Paredes y la Sra. Juliana Paredes; se da lugar a la transferencia de cuotas sociales de "Paredes Luciano Martín s/Suc. Ab-Intestato" expte. N° 896-año 2004, según sentencia de fecha 27/04/2005 en favor de la Sra. Miryhan Beatriz Crespo en su carácter de única y universal heredera.

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (veinte mil pesos), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, correspondiéndole cuatrocientas sesenta (460) cuotas a PAREDES, Juliana, equivalente a pesos cuatro mil seiscientos de capital (\$ 4.600); cuatrocientos sesenta (460) cuotas a PAREDES, Lucía; equivalente a pesos cuatro mil seiscientos (\$ 4.600) y un mil ochenta (1.080) cuotas a CRESPO, Miryhan Beatriz, equivalente a pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800). El capital ha sido suscripto e integrado por los socios en su totalidad.

Esquel, 22 de Mayo de 2013.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 04-06-13.

EDICTO

**CESIÓN DE CUOTAS
SEVAIX S.R.L.**

Fecha de Instrumentos: Contrato de Cesión de Cuotas 18 de Enero de 2013 y Acta 23 de Mayo de 2013 Cedente: Sr. Fernando Luis Delgado, Argentino, nacido el 12/07/1969, Soltero, Cocinero, DNI N° 20.412.230, domiciliado en Fragata Hercules Nro. 692 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Cesionario. Sr. Diego Gastón Amaya, Argentino, nacido el 01/04/1982, Soltero, Comerciante, DNI N° 28.792.486, domiciliado en calle Mitre Nro. 944 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Cuotas Cedidas: TRESCIENTAS (300) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una, valor nominal. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Diego Gaston Amaya el 30% y Matias Gonzalez el 70% del total del Capital Social.

Actual redacción Capital Social. "Artículo 4º: El capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00); dividido en UN MIL (1.000) cuotas SOCIALES de pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales se encuentran totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Diego Gaston Amaya, TRESCIENTAS (300) cuotas por Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), y el Sr. Gonzalez Matias, SETECIENTAS (700) cuotas por PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000)."

Publíquese en Boletín Oficial por un (1) día. Dado, sellado y firmado en Rawson, a los días del mes de de 2013.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 04-06-13.

EDICTO

**DESIGNACION DE DIRECTORIO DE
LA MADRILEÑA S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 57 de fecha 20 de Marzo de 2013, se designa el Directorio de La Madrileña S.A., el que tendrá mandato por dos ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Gustavo Silva, D.N.I. 18.027.276, argentino, de profesión Empresario, soltero, nacido el 16-10-67, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nro. 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; Vicepresidente: María Elena Silva, D.N.I. 14.388.234, argentina, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, divorciada, nacida el 04-07-61, domiciliada en calle Eugenio Tello Nro. 1457 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular: Ricardo Oscar Silva, D.N.I. 17.680.008, argentino, de profesión Empresario, soltero, nacido el 10-06-65, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nro. 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Director Suplente: Gumersindo Silva, español, de profesión Empresario, casado, nacido el 18-10-30, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nro. 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; Director Suplente: Elba Elena Rodríguez de Silva, L.C. 2.266.577, argentina, de profesión Empresaria, casada, nacida el 16-10-38, domiciliada en Hipólito Yrigoyen Nro. 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-
Publicación por 1 (un) día.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 04-06-13.

SURFRIGO S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Surfrigo S.A., según consta en Acta de Directorio Nro. 62 del 20 de Mayo de 2013, convoca a Asamblea General Ordinaria Nro. 15 para el día 18 de Junio de 2013 a las 08:00 horas, en la sede social de la empresa, cita Av. Hipólito Irigoyen Nro. 4509, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 15.-
- 2) Tratar los informes de liquidación efectuados por los liquidadores hasta el día de la fecha.-
- 3) Tratar los motivos de la convocatoria fuera de término a la Asamblea que debería tratar la documentación legal y contable del ejercicio económico Nro. 15, cerrado el 29 de Febrero de 2012.-
- 4) Tratar los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos Nos. 15 y 16, finalizados el 29 de Febrero de 2012, y el 28 de Febrero de 2013, conjuntamente con los cuadros anexos, el Inventario General y la Memoria del Ejercicio.-
- 5) Tratar el destino del resultado de los ejercicios económicos Nro. 15 y 16.-

MARIO MATÍAS ELICECHE
Liquidador

ALICIA LILIANA TONETTO
Liquidador

MARIO OSCAR ELICECHE
Liquidador

I: 29-05-13 V: 04-06-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
CATANI MARIA LUCIA
BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 2535/2012-DGR., caratulado "CATANI MARIA LUCIA" S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT N° 27-14148076-1; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente CATANI MARIA LUCIA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-137647-3, con CUIT 27-14148076-1, Liquidación Impositiva N° 35/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04/10; 06 a 11/12, calculada

al 15/02/2013 y asciende a \$ 2.291,28 (pesos DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTAY UNO CON 28/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04/10; 06 a 11/12, por un monto de impuesto de \$ 2.064,70 (pesos DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON 70/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CATANI MARIA LUISA, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-137647-3, con CUIT 27-14148076-1, con domicilio en ESPECHE 586 DPTO 4° de la ciudad de BAHIA BLANCA provincia del Chubut por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdr. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOCISION N° 0054/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 31-05-13 V: 06-06-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
CATANI MARIA LUCIA
BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 2535/2012-DGR., caratulado "CATANI MARIA LUCIA" S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT N° 27-14148076-1; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente CATANI MARIA LUCIA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-137647-3, con CUIT 27-14148076-1, Liquidación Impositiva N° 36/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 03,05 a 12/10; 01 a 12/11, 01 a 05/12, calculada al 15/02/2013 y asciende a \$ 7.383,32 (pesos SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 32/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 03, 05 a

12/10;01 a 12/11; 01 a 05/12, por un monto de impuesto de \$ 5.676,71 (pesos CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 71/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CATANI MARIA LUISA, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-137647-3, con CUIT 27-14148076-1, con domicilio en ESPECHE 586 DPTO 4° de la ciudad de BAHIA BLANCA provincia del Chubut por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Códor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOCISION N° 0055/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 31-05-13 V: 06-06-13.

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente LEVIÑANCO, Raúl Humberto (DNI N° 12.834.601) de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 130/13, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)".

RAWSON, 03 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° 5896-ME-10; y CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la suspensión preventiva sin goce de haberes del cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Escuela N° 34 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, del señor Raúl Humberto LEVIÑANCO, de conformidad a lo establecido en el Artículo 58° del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley VIII - N° 20;

Que por Resolución XIII N° 49/11 se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo, a efectos de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente citado en el Visto, ratificando asimismo la

separación preventiva dispuesta mediante Disposición N° 131/10 emitida por la Dirección General de Recursos Humanos, del señor Raúl Humberto LEVIÑANCO, por el término de noventa (90) días;

Que por Resolución XIII N° 366/11, se dispuso la prórroga de separación preventiva del agente citado en el considerando precedente, hasta la finalización del Sumario Administrativo ordenado;

Que seguidamente y mediante Dictamen N° 52/12 DS, el Director de Sumarios informa: "...se recepcionó en la sede de la Dirección de Sumarios el Oficio N° 1164/2012 librado en los autos caratulados "MORALES, Jessica Ayeles s/Dcia. Abuso Sexual" en trámite por ante el Ministerio Público Fiscal con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia. ...que en dicha causa penal se ha llevado la audiencia preliminar Art. 295 CPP y el Sr. Juez actuante resolvió elevar la misma a juicio. ... Atento el estado de las presentes actuaciones, el grado de sospecha, la semiplena prueba de que el agente sería autor de los hechos endilgados en sede penal, sumado a la gravedad de los hechos investigados, correspondería apartar al agente del desempeño de cualquier actividad laboral... Para tal fin se sugiere dictar la suspensión preventiva del agente en los términos del artículo 58° de la Ley I N° 74, apartado IV del Decreto N° 1330/81, hasta tanto el agente presente certificado de libertad por falta de mérito, de no procesamiento, de sobreseimiento provisional o definitivo o de absolución...";

Que el citado Artículo en su parte pertinente establece: "Todo agente que fuere detenido por autoridad competente, puesto a disposición de la justicia, o sometido a proceso penal, podrá ser suspendido preventivamente sin goce de haberes. Su reintegro al servicio sólo procederá, contra la presentación por el interesado de certificado de libertad por falta de mérito, de no procesamiento, de sobreseimiento provisional o definitivo o de absolución...";

Que por lo expuesto precedentemente y considerando que el señor Raúl Humberto LEVIÑANCO se encuentra sometido a proceso penal, corresponde limitar la separación preventiva prorrogada por Resolución XIII N° 366/11 debiendo aplicar la suspensión preventiva sin goce de haberes según lo dispuesto en el Artículo 58° del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley VIII - N° 20;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO: EL MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la Suspensión Preventiva sin goce de haberes del cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Escuela N° 34 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, del señor Raúl Humberto LEVIÑANCO (M.I. N° 12.834.601 – Clase 1958), a partir de la notificación del presente acto y hasta tanto el agente presente certificado de libertad por falta de mérito, de no procesamiento, de sobreseimiento provisional o definitivo o de absolución, de conformidad a lo

establecido en el Artículo 58° del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley VIII - N° 20.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.-

Artículo 4°.- De Forma.

Firmado por: Prof. Luis ZAFFARONI – Ministro de Educación.

Prof. Diego PUNTA - Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

RESOLUCIÓN XIII N° 130.-

I: 30-05-13 V: 12-06-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a:

DALLE MURA Mirta Beatriz

Casa N° 152 -

Barrio «176 viviendas - Plan FEDERAL 1»

código (686)

9000 - COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a la señora DALLE MURA, Mirta Beatriz DNI N° 10.146.194 de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 14 de Mayo del 2013, VISTO: El Expediente N° 2458/12-S.I.P.y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por resolución N° 114/07 - IPVyDU. Se adjudicó a favor de la señora DALLE MURA, Mirta Beatriz la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 152 del Barrio «45 Viviendas - Renglón IV – Plan FEDERAL I» código (686) perteneciente al Conjunto Habitacional del Barrio 176

Viviendas Km. 8" de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la vivienda no es ocupada por el titular y su grupo, familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutorio pertinente; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor de la señora DALLE MURA, Mirta Beatriz DNI N° 10.146.194 mediante Resolución N° 114/07 IPVyDU, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 152 del Barrio «45 viviendas

Renglón IV - Plan FEDERAL 1» - Código (686) perteneciente al «Conjunto Habitacional del Barrio 176 viviendas Km. 8» de la ciudad de Comodoro Rivadavia. por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora DALLE MURA, Mirta Beatriz DNI N° 10.146.194 queda impedida de acceder en el futuro como beneficiaria de operatorias construidas por este Organismo salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Área Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese y Cumplido, ARCHIVARSE.- RESOLUCION N° 946/13-IPVyDU. Firma Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT- Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON, CH., 16 de Mayo de 2013.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

I: 31-05-13 V: 04-06-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a:

SAEZ Juan Carlos

Casa N° 08 - .

Barrio «28 viviendas - Plan FEDERAL

PLURIANUAL» (código 1401)

9000 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica al señor SAEZ, Juan Carlos DNI N° 16.421.412 de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 14 de Mayo del 2013, VISTO: El Expediente N° 2456/12-S.I.P. y S.P./IPV ; y CONSIDERANDO: Que por Resolu-

ción N° 2886/12 - IPVyDU, se adjudicó a favor del señor SAEZ, Juan Carlos la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 08 del Barrio «28 Viviendas - Plan FEDERAL PLURIANUAL» código (1401) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la vivienda no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutivo pertinente; Que por Decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor del señor SAEZ, Juan Carlos DNI N° 16.421.412 mediante Resolución N° 2886/12 IPVyDU, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 08 del Barrio «28 viviendas - Plan FEDERAL PLURIANUAL» código (1401) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor SAEZ, Juan Carlos DNI N° 16.421.412 queda impedido de acceder en el futuro como beneficiario de operatorias construidas por este Organismo salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Área Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese al interesado y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 951/13-IPVyDU.- Firma Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT- Presidente del Instituto Provincia I de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON, CH., 16 de Mayo de 2013.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

I: 31-05-13 V: 04-06-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

COMUNICADO

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Delegación Esquel, en el marco de la Campaña de Actualización de Datos en el Registro de Postulantes, Cita en sus Oficinas de Roca N° 642, a partir del Lunes 3 de Junio y hasta el Viernes 14 de Junio del presente Año y en el horario de 8:30 hs., a 13 hs., a todos aquellos inscriptos en el Registro de Postulantes comprendidos entre los años 2011 al 2012 inclusive, con el objeto de actualizar documentación de su inscripción.

El plazo máximo para la presentación es de seis meses desde realizada la Convocatoria, vencido el mismo y de no concurrir a ello, se dará de baja de los Registros Existentes.

I: 04-06-13 V: 10-06-13.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: "Optimización ESC-ET, Yacimiento Escalante y El Trébol", presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 506/13-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgessj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo N° 25 del Decreto N°185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 03-06-13 V: 05-06-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: "Registación Sísmica 3D. Área Colhué Huapi III"; presentado por la empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. , que tramita el Expediente N° 1293/12-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Am-

biente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 03-06-13 V: 04-06-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13.

MALLA 113 - PROVINCIA DEL CHUBUT.
RUTA NACIONAL N° 40.
TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE.
C/RIO NEGRO.
LONGITUD: 149,17 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL (\$ 2.752.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 25 de Junio de 2013 Forma continua y sucesivas a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 25/13 – MALLA 113, Licitación Pública N° 26/13 – MALLA 117 A, Licitación Pública N° 27/13 – 201 A, Licitación Pública N° 28/13 - MALLA 201B.

FECHA DIA DEL PLIEGO: a partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE EJECUCION: SESENTA (60) meses.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DIA CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 22-05-13 V: 11-06-13.

UEP
PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES – PRODISM

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO,
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

POR CUENTA Y ORDEN DE LAS COMUNAS RURALES DE RICARDO ROJAS, LOS ALTARES, CERRO CENTINELA, COLAN CONHUE, LAGUNITA SALADA, LAGO BLANCO, PASO DEL SAPO, GASTRE Y LAS PLUMAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/13
CE-UEP
Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón N° 1: Cinco (5) Camionetas doble Cabina 4x4.

Renglón N° 2: Cuatro (4) Minibuses 19+1.
 PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Cinco Mil (\$ 3.005.000), discriminado de la siguiente manera:

Renglón N°1: Pesos Un Millón Trescientos Veinticinco Mil (\$ 1.325.00).

Renglón N° 2: Pesos Un Millón Seiscientos Ochenta (\$ 1.680.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTAS y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. - Tel. (0280) 4485448/4482057 - Fax (0280) 4485423

E-mail: contratacionesuep@gmail.com. – jsandin@chubut.gov.ar.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500).

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 04 de Julio de 2013 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 04 de Julio de 2013 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Av. 25, de Mayo N° 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACION

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACION PUBLICA N° 25/13

Proyecto y Construcción de 34 Viviendas Tipo Dúplex, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos, para el Sindicato de Trabajadores Municipales, en la ciudad de Trelew.

Presupuesto Oficial Total: \$ 14.526.025,51.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL.

N° de Lic.: 25/13

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 34 Viviendas Dúplex para el S.T.M.

Cant.: 34

Presupuesto Oficial: \$ 14.526.025,51.-

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.408.638,93.-

Valor del Pliego: \$ 14.526.-

Fecha y Hora Apertura: 24 de Junio de 2013 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 51/13.

OBRA: Señalamiento Horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática, extrusión y bandas óptico sonoras, en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de: CHUBUT, LA PAMPA, NEUQUEN, RIO NEGRO y SANTA CRUZ.

TIPO DE OBRA: **Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y Zona de Sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras-imprimación-pulverización.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.678.000,00 al mes de Noviembre de 2012.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Julio de 2013 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 49/13, 50/13 y 52/13.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Junio de 2013.

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.336,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 31-05-13 V: 20-06-13.

AVISO DE LICITACIÓN

FE DE ERRATAS

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2013

NOMBRE DE LA LICITACION: "ADQ. TOMOGRAFO HELICOIDAL".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 2.655.125,00)

I: 31-05-13 V: 06-06-13

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COORDINACION
DE GABINETE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LLAMADO A

LICITACION PUBLICA N° 01/2013 – MCG

OBJETO: de tramitar la adquisición de Dos (2) vehículos tipo Pick up 4x4, 0km., doble cabina, con cúpula para la Dirección General de Protocolo y Ceremonial, y la Dirección General de Automotores y Servicios – Subsecretaría de Asistencia y Logística de la Gobernación, ambas pertenecientes a la Secretaría Privada de la Gobernación.

Fecha de Apertura: 14 de Junio de 2013 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$ 620.000,00.-).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del pliego: Pesos SEISCIENTOS VEINTE (\$ 620,00); lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: En la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut, hasta el día 14 de Junio de 2013.

I: 31-05-13 V: 05-06-13.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL

LLAMADO A

LICITACION PUBLICA N° 11-AVP-13

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal, en envases de tres (3) pliegos, de 50 kgs., de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, con destino a Planta de Adoquines (Trevelin – Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 600.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 850,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Junio de 2013, a las 12:00 hs en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 04-06-13 V: 06-06-13.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PUBLICA N° 02/13

OBRA: REACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA VUCETICH UBICADA EN AV. JUAN B. JUSTO ENTRE CALLES LAVALLE, LOLA MORA Y AV. ALVEAR DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.838.323,76).

CAPACIDAD TECNICO FINANCIERA: PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.676.647,52).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00).

FECHA y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 10/07/13 10:00 HS.

VENTA, CONSULTA Y APERTURA: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, SECRETARIA DE HACIENDA.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES BELGRANO 250 PISO 2° OFICINA 12.

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, Mesa de entradas y salidas.

EL DIA 10/07/13 DESDE 08:00 HASTA LAS 09:30 HORAS.

I: 04-06-13 V: 06-06-13.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PUBLICA N° 03/13

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL PARQUE DE LA CIUDAD ENTRE AV. VILLARINO, CALLE MARIANO MORENO, CALLE SAN MARTIN Y AV. ALVEAR, PUERTO MADRYN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.380.560,32).

CAPACIDAD TECNICO FINANCIERA: CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4.141.680,96).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00).

FECHA y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 11/07/13 - 10:00 HS

VENTA, CONSULTA Y APERTURA: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, BELGRANO 250 PISO 2° OFICINA 12.

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, Mesa de entradas y salidas.

EL DIA 11/07/13 DESDE 08:00 HASTA LAS 09:30 HORAS.

I: 04-06-13 V: 06-06-13.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PUBLICA N° 04/13

OBRA: CONSTRUCCION DE VEREDAS BARRIOS PORVENIR, DON BOSCO Y 160 VIVIENDAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00)

CAPACIDAD TECNICO FINANCIERA: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 3.900.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00).

FECHA y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 12/07/13 10:00 HS.

VENTA, CONSULTA Y APERTURA: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, BELGRANO 250 PISO 2° OFICINA 12.

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, Mesa de entradas y salidas.

EL DIA 12/07/13 DESDE 08:00 HASTA LAS 09:30 HORAS.

I: 04-06-13 V: 06-06-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV Nº 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1º de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57º.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuademación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuademación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).